



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro.

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo Nro. CSJANTA24-95 del 17 de abril del presente año, se dispone la remisión del presente proceso al Juzgado 016 de Familia de Medellín, creado mediante Acuerdo PCSJA23-12124 de 2023.

Háganse las anotaciones de rigor en el sistema, y procédase al cambio de ponente.

Para el conocimiento de las partes, se dispone la notificación del presente auto a través de los estados electrónicos.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.